

COOPERACIÓN MUNICIPAL

ACUERDO ADOPTADO EN
SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DE FECHA 13
DE OCTUBRE DE
2020.=====

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y LA UNIVERSITAT JAUME I SOBRE EL OBSERVATORIO PROVINCIAL DEL CLIMA Y SOSTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE CLIMATOLOGÍA APLICADA CON EL PROYECTO PARA LA VIGILANCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DE SUS EFECTOS SOBRE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.

Visto el convenio a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Castellón y la Universitat Jaume I sobre el Observatorio Provincial del Clima y sostenimiento de la Estación de Climatología.

Vista la existencia de consignación presupuestaria en el presupuesto de 2020 y el informe de fiscalización previa de Intervención, según documento contable RC nº 41963 en la aplicación presupuestaria 17203/4540109.

Vistos los informes de Asesoría jurídica y de la Sección de Medio Ambiente-Cooperación, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y LA UNIVERSITAT JAUME I SOBRE EL OBSERVATORIO PROVINCIAL DEL CLIMA Y SOSTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE CLIMATOLOGÍA APLICADA CON EL PROYECTO PARA LA VIGILANCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DE SUS EFECTOS SOBRE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN” para el ejercicio 2020 de conformidad con la redacción que aparece en el expediente, y disponer el gasto, según detalle:

Beneficiario	Presupuesto solicitado	Subvención a justificar	Subvención concedida	Porcentaje de financiación
UNIVERISTAT JAUME I CIFQ-6250003-H	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	100,00 %

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto implicado por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 17203/4540109, RC nº. 41963 del vigente presupuesto de 2020.

TERCERO.- Facultar al Presidente de la Excm. Diputación Provincial o a quien legalmente le sustituya para la firma del presente convenio y el desarrollo del expediente.

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



Cód. Validación: 5MT2QXGGDEAZGRJLW9N45Y7C2 | Verificación: <https://dipcas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

CUARTO.- Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello de conformidad con la redacción vigente de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro recurso que se estime procedente

El Diputado Delegado

El Secretario General

Documento firmado electrónicamente al margen